

MAR DEL PLATA, 10 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4079/15, de fecha 25 de febrero de 2015, caratulado "Concurso para cubrir un (01) cargo de Ayudante Estudiante", y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido llamado a concurso fue aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2452/14, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de los Ayudantes de Segunda), su modificatoria la Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02, y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que a fojas 01/02 se adjunta el acta de cierre de inscripción de aspirantes, de la cual surge el detalle de inscripciones registradas en el plazo pertinente.

Que, a fojas 03/40, se adjuntan las planillas de inscripción y los antecedentes de cada uno de los diversos postulantes inscriptos.

Que, a fojas 41/45, se glosa el acta suscripta por los integrantes del jurado interviniente en la sustanciación del concurso.

Que, según constancia obrante a fojas 46, la Secretaría Administrativa informa que, a la designación de la Señorita María Constanza Castro, le fue asignado el NUP 964/15.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 07 de abril de 2015.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2787/15 se realiza la designación de la Señorita María Constanza Castro en el cargo de Ayudante Estudiante, en Trabajos de Docencia (Departamento de Historia), con funciones en las cátedras de Historia Argentina General I y de Historia Argentina General II, a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Que, a fojas 52, la interesada solicita se rectifique dicho acto administrativo, en lo que respecta al Área de pertenencia de las asignaturas donde desempeña las funciones asignadas, dejando establecido que, donde dice: "Área Universal", debe decir: "Área Argentina".

Que, en consecuencia, resulta necesario subsanar dicho error material, de carácter involuntario.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**



**ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2787/15, mediante la cual se designa, a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, a la Señorita María Constanza CASTRO (clase 1993 – DNI N° 37.434.044 – CUIL N° 27 – 37434044 - 7) en el cargo de AYUDANTE ESTUDIANTE, en Trabajos de Docencia (Departamento de Historia), con funciones en la asignatura “HISTORIA ARGENTINA GENERAL II” (segundo cuatrimestre) e “HISTORIA ARGENTINA GENERAL I” (primer cuatrimestre), en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02 y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99, dejando establecido que, donde dice “Área Universal”, debe decir: “Área Argentina”.**


**ARTÍCULO 2°.-** Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**2997**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades